



Folio Fiscal
14a289d5-fc73-42dd-8d2d-5b7ba7268210
Serie: A Folio: 123
Número de Certificado del Emisor
00001000000401526865
CHIQUAHUA, CHI., 2016-09-09T13:54:48

CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV
CPC110621E8A
DEL FORTIN 6805 CAVA
LOS GIRASOLES CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31376
Rég. Fiscal: PERSONAL MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

FACTURA
México Distrito Federal, 2016-09-09T14:54:58
AURORIAN S.A. DE C.V.
www.konesh.com.mx
Número Certificado del SAT: 00001000000202809550

Nombre de Cliente
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Banco
MCI651010V22

Dirección del Cliente
MINA 408
CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA MEXICO C.P. 31000

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDADARIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA OBRA REFERENTE A: CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHI., SEGUN CONTRATO No. 201/2016	\$ 678,351.11	\$ 678,351.11

IMPORTE EN LETRAS
SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.
SERVO DIGITARIO DEL PAGO
a++g6OawRufv3OJqbadapmDdrB8U56YDvLiJAAARjmOEM3NBVksJoVceYZTBqGHEtMDSesdKLm5pBg1kGcupR+6ukOmv0887pas99s9vM8L
U3hrZAwThtsyicfo8BsyVfvqmjKA2IL2PadOTTbBSIhf1AFmayuMAWRBMQthkaYsRNw54s62n6ae1WUPWBjRBDDEDI/p33XbF2I7ZPyap0ydoT0kLUgBzFlagRpXB0j7/cntzWTYKP0gqHfFeMf
SERVO DIGITARIO DEL PAGO
hkhZrSezMrbbje9LRLUrTy0mz6AdcXTUVnuHr187Qpl9nR/dL6X0amg97ybZpqp4ME+qAd2gbQZp9hRFCH8SiL6SmtYvKcRDS5ozV9I6XSvB
5YGKL0txsJixnbmoG0ckxsG1hPCalgMWPLsnTQweEoH4TfgBP9Z4s/BrC+B5Ss=
SERVO DIGITARIO DEL PAGO
||1.0|14a289d5-fc73-42dd-8d2d-5b7ba7268210|2016-09-09T14:54:58|a++g6OawRufv3OJqbadapmDdrB8U56YDvLiJAAARjmOEM3NBVksJoVceYZTBqGHEtMDSesdKLm5pBg1kGcupR+6ukOmv0887pas99s9vM8LU3hrZAwThtsyicfo8BsyVfvqmjKA2IL2PadOTTbBSIhf1AFmayuMAWRBMQthkaYsRNw54s62n6ae1WUPWBjRBDDEDI/p33XbF2I7ZPyap0ydoT0kLUgBzFlagRpXf

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 99
Condiciones de Pago: credito



Este documento es una representación impresa de un CFDI

RECIBIDO
23 SEP 2016
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
PÁGINA 1 DE 1



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
CPC110621E8A	CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
14A289D5-FC73-42DD-8D2D-5B7BA7268210	2016-09-09T13:54:48	2016-09-09T14:54:58	AUR100128NN3
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$786,887.28	ingreso	Vigente	

Imprimir



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2026507
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1312090
AGENTE
1510

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016				1312090
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$327,845.28	\$327,845.28	PESOS	2	1510
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$327,845.28 (**TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.***)

POR LA SUMA DE \$327,845.28 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYE EL I.V.A. ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL FORTIN NO. 6805, COL. LOS GARCÉS, CHIHUAHUA, CHIH., Y R.F.C. OPC110621E8A, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 2011/2016 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFÍO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA, NUESTRO FIADO CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$3,278,452.89 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIACIÓN EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PODRÍA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. J) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRÁNSITO Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614-414-7211. K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ACUASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROCEIMIENTO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
JEFE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

HMGa5Co2mGx1FYXSc0dgyN15UURlpVEM09yRyTyE6KM4yW0Sg2MUIG4LHX9H/YE0KDINlHfHqDTFJyqEBBbNjGdeac0dNjgbsTMB8J5C1CQyppWhg30JUXaIMGEpVhbxMDGsMfTQac10HF363mdAvMcQY+YQ=

OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3837 ADVANTAGE SECURITY CA

2 \ LI NEA DE VALIDACIÓN

0602026507OSAV8P

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602026507OSAV8P



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2026499
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1311141
AGENTE
1510

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$786,887.28	\$786,887.28	PESOS	2	1510
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

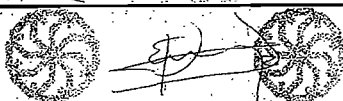
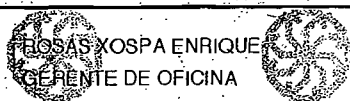
\$786,887.28 (**SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.**))

POR LA SUMA DE \$786,887.28 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.). CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL FORTIN NO. 6805, COL. LOS GIRASOLES, CHIHUAHUA, CHIH., Y R.F.C. CPC110621E8A; LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 201/2016 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2, CON UN IMPORTE CONTRATO DE \$3'278,452.89 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. Y DE PRIMERA ASIGNACIÓN EL MONTO ES \$ 2,622,957.62 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA QISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VI GENTE.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA EL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL M.S.M. PREVIA CONFIRMACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. C) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VI GENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFIESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO SU EXPRESA CONFIRMACIÓN, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 289, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA. G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PU DIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO SE LEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. I) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 414 7211. J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PREMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA



SELLO DIGITAL

aj1JhNpcTSqMgUQah2d6K5S.Mo1b8yYCWpVXIKf5ya87AO+89KpN0z9HqIEKpC7ch5q7ThRojyq4o7IHUOP682v+29FZdH4MfNtD1yp3q0nln+5YhG02IAbuQyK0cqWdWmPLRY7dw0zE6XNINaRGn4xSbZ7SzGI= OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3336 3937. ADVANTAGE SECURITY CA